

Bogotá, junio de 2020

Señores,

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- FONTUR

contactenos@fontur.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN SOBRE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

Apreciados **FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- FONTUR**, la presente es para comunicar que debido a la contingencia de salud pública causada por el COVID-19 y los lineamientos del gobierno (Resolución 453 del 18 marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social- venta de comidas y bebidas permanecerán cerrados al público- Decreto 531 del 8 de abril de 2020, Ministerio de Interior, Decreto 593 del 24 de abril de 2020, Ministerio del interior, Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, Ministerio del Interior, Decreto 689 del 22 de mayo, Ministerio del Interior, Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 – se limitó la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional-); por todo lo anterior, la actividad económica de **GRUPO 5G** se detuvo desde el 18 de marzo, es decir que cerramos totalmente nuestros puntos de venta y atención al público.

Por tal motivo, no se ha generado la obligación de pagar la contribución parafiscal para la promoción del turismo. En ese sentido, informamos que la última contribución que se canceló correspondió al primer trimestre del año. En el caso en que reactivemos nuestra actividad comercial, se lo haremos saber.

Notificaciones : juridico@grupo5g.com CRA 45 118 45 Bogotá

Cordialmente,



OSCAR LEANDRO TAMAYO REY
C.C. No. 80.074.684 de Bogotá.

Tercer gerente del Suplente GRUPO 5G S.A.S.

GRUPO 5G S.A.S

WWW.GRUPO5G.COM

NIT: 830.507.165-5

CARRERA 45 Nº 118- 45

6296991 ext 105 - PBX: 746 0524



NIT. 830507165 - 5

GRUPO 5G S.A.S

WWW.GRUPO5G.COM

NIT: 830.507.165-5

CARRERA 45 N° 118- 45

6296991 ext 105 - PBX: 746 0524



DON CORLEONE
Passo à Passo

